



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 202-792-2022

DECRETON°

6800

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Administración de la Gobernación, solicita autorización para la adquisición de una (1) camioneta doble cabina – 0 Km, para ser luego afectado a la Casa de Jujuy en Córdoba en carácter de organismo solicitante para el desarrollo de los compromisos asumidos, y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario General de la Gobernación;

Que, la Dirección de Administración de la Gobernación adjunta detalle del bien a adquirir;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Hacienda y Finanzas, y dictamen legal de Asesoría de Fiscalía de Estado compartido por el Coordinador de Asuntos Legales;

Por lo expuesto, en uso de sus facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

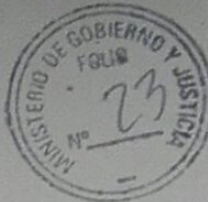
ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Gobernación, a la adquisición de un (1) vehículo camioneta doble cabina tracción 4x4-0 Km hasta el monto de \$16.000.000 (PESOS DIECISÉIS MILLONES CON 00/100 CTVOS.), para luego ser afectado a la Casa de Jujuy en Córdoba en carácter de organismo solicitante, debiendo cumplir exhaustivamente con el procedimiento de ejecución, adjudicación y posterior rendición de cuentas previsto en el Decreto-Acuerdo N° 3716-H-1978, "Reglamento de Contrataciones del Estado", Decreto-Acuerdo N° 6066-HF-2022, Decreto Ley N° 159-H/G-57 " Ley de Contabilidad de la Provincia y Ley N° 4958 " Administración Financiera y Sistema de Control para la Provincia de Jujuy".

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, se atenderá con la partida: 7.1.1.0.2.5 Bienes de Capital de la



GABRIEL RENALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

ESCORIA



"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

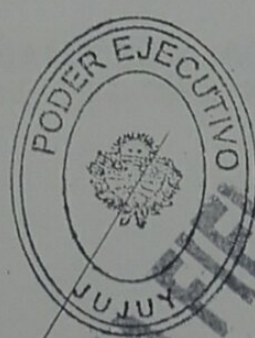
6800

-G.-

JURISDICCION: "A" GOBERNACION, U de O.: "A 2P" Secretaria del Gobierno de Jujuy en Córdoba; prevista en la Ley N° 6256 – Ejercicio 2022.-.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y a la Dirección de Administración de la Gobernación para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos. -

(Handwritten signature)
Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



(Handwritten signature)
CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



(Handwritten signature)
GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia